



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00688 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE

Se incorpora al expediente el memorial aportado por la parte demandante, consistente en historial de vehículo objeto del proceso expedido por el RUNT a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de junio de 2022, sin embargo, advierte el Despacho que el documento con el que pretende subsanar el requisito solicitado en el mencionado auto, no corresponde al historial del vehículo expedido por la Secretaria de Transito donde se encuentra el vehículo registrado, sino a un documento expedido por el RUNT, el cual no cumple con esta función y que en el mismo documento esta entidad manifiesta:

*"AVISO LEGAL: **El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito.** Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. **Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.**" (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

De acuerdo a lo señalado en los párrafos que antecede, y previo a expedir el Despacho comisorio solicitado, se requiere nuevamente a la parte actora para que proceda allegar el historial del vehículo objeto del presente proceso, y que se identifica con placas **IYR466**, el cual deberá tener una expedición no superior a un mes, y ser expedido por la autoridad de tránsito donde se encuentre matriculado el vehículo.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 072** hoy **9 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Karen Andrea Molina Ortiz

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97bb602154a1de5222f6fe2eecd7dcc48e3dac9730f88deeb970a4231338703c**

Documento generado en 08/05/2023 11:20:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>